



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404/330/332

TELEF. FAX 087 - 255456

**586-97**

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 23 de Setiembre de 1.997  
Expediente Nº 16.624/97

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia General y Gerencia Sanitaria del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se pone a disposición de la Facultad de Ciencias de la Salud, el programa de Estadística para la realización de prácticas y pasantías de los alumnos que cursan Bioestadística de la carrera de Nutrición y Bioestadística I de la carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que se considera de suma importancia el intercambio educativo que redundará en beneficio para ambas instituciones, sugiriendo la extensión del ofrecimiento a graduados.

Que analizada la propuesta presentada, esta Comisión de Enfermería estima importante llevar a cabo el programa de las prácticas y pasantías por los alumnos en el Hospital "San Bernardo".

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º. Aceptar la propuesta presentada por la Gerencia General y Gerencia Sanitaria del Hospital "San Bernardo".

ARTICULO 2º. Aprobar el Programa de Trabajo de las Prácticas y Pasantías que podrán realizar los alumnos de Bioestadística en el Hospital "San Bernardo" durante el período 1.997 de acuerdo a los siguientes puntos:

I. OBJETIVO: Que los alumnos de las carreras de Enfermería y Nutrición apliquen prácticamente temas de Estadística Descriptiva con datos reales relevados en el Hospital San Bernardo.

*Que*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404/330/332

TELEF. FAX 087 - 255456

586-97

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 23 de setiembre de 1.997  
Expediente Nº 16.624/97

Para lograr que tanto el alumno de Bioestadística I (Enfermería) como Bioestadística (Nutrición desarrolle esta práctica.

II. CARACTER DEL ALUMNO:

Pasante por 7 días hábiles.

III. FORMA DE TRABAJO:

Grupos de 10 alumnos.

IV. REQUISITOS:

El alumno realizará una aplicación práctica del Programa de la asignatura relativos a los temas de Estadística Descriptiva, previo a realizar la Pasantía el alumno deberá rendir una Evaluación Formativa, escrita, consistente en preguntas teóricas sobre conceptos fundamentales e interpretación de resultados referentes a los temas citados.

Sólo si la aprueba, estará en condiciones de realizar la Pasantía.

V. TEMAS A DESARROLLAR:

- Recolección de datos y ordenamiento de los mismos.
- Diseño de Cuadros y Gráficos.
- Cálculo de proporciones, porcentajes, razones y tasas.
- Cálculo de medidas de tendencia central y dispersión.

VI. CERTIFICACION Y RECONOCIMIENTO:

Certificar la actividad de un Responsable del Programa Estadística, designado por el Hospital San Bernardo, quien tendrá a su cargo la orientación del Pasante.





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

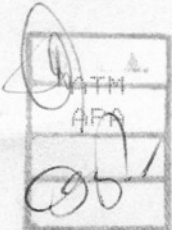
586-97

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 23 de setiembre de 1.997  
Expediente Nº 16.624/97

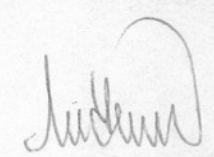
Reconocer al alumno la aprobación de la asignatura correspondiente, luego que el Responsable del Programa Estadística del Hospital San Bernardo certifique el adecuado cumplimiento del alumno (asistencia) y el desarrollo correcto de la actividad asignada.

ARTICULO 29.- Hágase saber a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, docente responsable y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO